



En la sesión de fecha 23 de octubre de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, se resuelve definitivamente la convocatoria del Programa Propio III: Ayudas para financiar veinticinco contratos predoctorales de la Universidad de Salamanca.

Cumplidos los trámites establecidos en las bases de la convocatoria del Programa Propio III: Ayudas para financiar veinticinco contratos predoctorales de la Universidad de Salamanca, este Vicerrectorado, establece lo siguiente:

La fecha prevista para el inicio de los contratos será: el **01 de diciembre de 2025**

Para poder formalizar los contratos, hay que estar matriculados a tiempo completo, en un programa de doctorado de la USAL.

Los contratos se formalizarán por el período máximo de cuatro años según establece la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con la obligación de remitir anualmente, los informes de seguimiento que establece la convocatoria en el artículo 12 de la misma.

En casos excepcionales, se podrá solicitar retraso en la incorporación, mediante escrito debidamente motivado, dirigido al Vicerrectorado de Investigación, no siendo recuperable el período autorizado.

Se cubrirán las renunciaciones y bajas que se produzcan en los seis meses siguientes a la fecha establecida como inicio de los contratos.

Contra la resolución de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde su notificación. No obstante, con carácter previo, y de forma potestativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Salamanca, a 28 de octubre de 2025

El Vicerrector de Investigación

José Miguel Mateos Roco

ID DOCUMENTO: m1Gvrdcyox
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	28-10-2025 09:11:09